



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

Presidenta: Muy buenos días Compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para los asuntos que hoy nos ocupan, en este sentido me permito solicitar amablemente a mi Compañero Diputado Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales José Ricardo Rodríguez Martínez, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulos le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia de la **Comisión de Gobernación**.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputada Belén Rosales Puente, tiene justificada su falta.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, también tiene justificada su ausencia.

Diputado Patricio Edgar King López, tiene justificada su ausencia.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, presente Diputado Secretario.

Comisión de Puntos Constitucionales.

El de la voz.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, también tiene justificada su ausencia

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente Diputado Presidente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente Diputado Presidente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **10** Diputados integrantes de estas Comisiones, Diputada Presidenta existe el quórum legal requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones unidas.



Presidente: Muchas Gracias Diputados Secretario. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veinte minutos** de este día **9 de diciembre del año 2013**, solicito amablemente a la Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, el Orden del Día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración del quórum y apertura de la reunión. III. Aprobación de la orden del día. IV. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en Materia de Candidaturas Independientes. 2. Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 7° fracciones 11,IV Y V, 8° fracción 1, 20 fracción I párrafo único y los Apartados A párrafo primero, E párrafo cuarto y F, 58 fracción XXXI, 64 fracción V; y se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 7°, un segundo párrafo con VII fracciones del artículo 7 y el apartado H de la fracción I del artículo 20 y un segundo párrafo del artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26,27 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de los trabajos, es cuanto Compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias Compañero Diputado Secretario. Una vez conocido el proyecto del orden del día, correspondiente solicito a los integrantes de estas mismas Comisiones, quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **10** votos a favor.

Compañeras Diputadas y Diputados aprobado el Orden del Día, iniciemos con el análisis de los asuntos que nos ocupan de la siguiente forma, en fecha 5 de diciembre del actual estas Comisiones tuvieron a bien reunirse e iniciar el análisis de la iniciativa objeto de la presente reunión, al efecto en esa fecha se distribuyó un cuadro comparativo que recoge el contenido de las citadas iniciativas y que como lo pudimos apreciar tiene y contiene y conjuga las propuestas de las fuerzas políticas representadas en el Honorable Congreso del Estado en Materia Político Electoral a la Ley Fundamental del Estado por lo que en ese tenor si ustedes no



tienen a bien, solicito nuevamente a los Servicios Parlamentarios se distribuya esta documentación a fin de ponerla a su consideración.

Presidenta: Traen alguna propuesta Compañeros Garza de Coss, del cuadro comparativo después de que trabajamos en la pasada, esto es nuevo, es que estuvimos trabajando, tratando de todo lo que aportaron de hacer una sola propuesta con los integrantes de toda la Comisión y de los partidos políticos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Bueno pues ahorita estamos revisando lo que nos acaban de entregar y nada más vamos a ver de lo que habíamos mencionado en su momento que se tomara en cuenta la propuesta también del PT y de los comentarios que hizo el Diputado Jorge en su momento.

Presidenta: Estuvimos trabajando posteriormente ya con ellos también y está todo incluido.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A bueno ahorita nos estamos apenas leyendo.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Yo creo que eso lo abordaremos ya en las Leyes Secundarias, hay mucho tema Arcenio pero viene ya para Leyes Secundarias.

Secretario: Voy a proponer que con el afán de, voy a permitirme.

Presidenta: Le damos lectura.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues si vamos viendo uno por uno.

Secretario: Yo lo que iba a proponer, Compañero Diputado es poner a consideración o bien dar la lectura del articulado y bueno comentarles también que hubo propuestas por parte del Compañero del PT, del Compañero del PRD, hubo propuestas que ustedes amablemente nos hicieron en la reunión anterior, fueron incluidas todas como un consenso y de manera integral, entonces si las modificaciones fueron a los artículos 7, donde se incluye por supuesto la candidatura independiente, el 20 que trata los temas de los partidos políticos y ahí se incluyen también lo que es las candidaturas independientes, el artículo 58 que ahí hicieron varias observaciones, entonces estas fueron las modificaciones que ya están incluidas inclusive en este cuadro comparativo, entonces si alguien tiene



alguna otra propuesta pues por supuesto que son bienvenidas, estas son las propuestas que en su momento estuvimos trabajando y se nos hicieron llegar, pero bueno eso es una propuesta que yo pongo a consideración de todos los miembros de esta Honorable Comisión y bueno les pido su opinión. Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Mira, yo creo que en lo fundamental lo entendemos, es una reforma estructuralmente en lo general, no entramos ahorita en particularidades porque estaríamos esperando cual precisamente son los articulados en la Ley General, la Ley Secundaria de los Partidos y de Participaciones Requisitos, pero creo que ahorita lo importante es el armado general, yo creo que esos no los debemos de perder de vista que al final de cuentas ya está reformado y que seguramente tendremos oportunidad en entrar a debatir otros puntos una vez que estén emitidos los propios reglamentos o las propuestas que seguramente estarán en breve, esa es una opinión un poquito para coadyuvar a tener claridad de lo que se va a determinar ahorita.

Secretario: Muy bien.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Yo tengo una pregunta, aquí en el artículo 7 del inciso c) serían dos propuestas verdad, la del Compañero del PRD y la de Garza de Coss y aquí estoy viendo que si se cambió al 2%.

Secretario: Ahí ya habíamos comentado Diputada el sentido, usted habla de la consulta popular.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Sí.

Secretario: Habíamos comentado en la reunión anterior que si bien es cierto que las propuestas son válidas en esta Comisión, no podemos ir en contra de la Constitución, el artículo 35 Constitucional que ya se modificó, actualmente ya se aprobó y ya inclusive está en el texto constitucional es el 2% entonces tenemos que ir exactamente en la misma línea que la constitución, sino estaríamos cayendo en una inconstitucionalidad.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Okey entonces este quedo igual.

Secretario: Entonces sí.



Presidenta: Estamos esperando a que vea sus observaciones. Adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días a todas y todos. Estoy viendo en la propuesta que presentan, en el artículo 20 la propuesta que hace el Partido del Trabajo a través de un servidor, es abrir un apartado una bis y el cual no está siendo considerado en ninguna letra, quisiera ver si me pueden dar alguna explicación o motivo por el cual no aparece Compañeros, es el que habla sobre los candidatos independientes y los requisitos que dije la Ley, etc.

Secretario: Si con gusto, por supuesto Diputado. Aquí la cuestión considero muy oportuna la intervención del Diputado Heriberto Ruiz Tijerina en este momento, usted recuerde que tenemos una instrucción en la sentencia por parte del tribunal, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de legislar sobre las candidaturas independientes sobre la consulta popular e iniciativa ciudadana, en ese sentido lo que estamos haciendo en este momento es legislar e incluir en la Constitución lo que ya hizo la Constitución General de la República, si usted tiene alguna propuesta eso con mucho se verá en la Ley Secundaria, entonces en ese momento y cuando usted lo considere pertinente y vayamos a tocar los temas, tanto de los requisitos de los candidatos independientes como los colores que van a utilizar, como el acceso a los medios de comunicación todas esas cuestiones van a ser reguladas de manera secundaria, Señor Diputado.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Yo creo que en términos no se excluye.

Secretario: No, no, exactamente no.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Seguramente serán abordados.

Secretario: Así es, definitivamente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sí, ósea no estamos peleado con eso Diputado, sabemos que estas 2 Iniciativas presentadas por el Partido fueron a la Constitución únicamente, las Leyes Reglamentarias tendrán que ser las Leyes Secundarias perdón, tendrán que ser modificadas mucho más que esto, aquí nada más estamos incluyendo esa candidatura de candidato independiente y sabemos que la anterior legislatura fue omisa al realizar esto y que tuvo que hacerse y se va



hacer hasta esta, la pregunta era que porque no habían incorporado nada de en lo relativo a la cuestión de los candidatos independientes, de los requisitos, que aunque en la Ley Secundaria como el Código Electoral tendrán que ser más detallados, aquí también debemos de contemplarlos si, y mi pregunta era porque no, aunque veo que en algunos apartados que por técnica legislativa son consideradas algunas de las cuestiones sobre la determinación de las formas específicas de participación de los partidos y de los candidatos independientes la fijación de los límites de las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y de campañas, también que las candidaturas independientes accederán a las prerrogativas de radio y televisión, aunque sea de manera enunciativa deberían de estar en la Constitución, creo que ya lo están contemplando aquí aunque no como lo propusimos, como un inciso 1 bis, pero si dentro de esto. Yo lo que quería era nada más verificar esa cuestión, gracias.

Secretario: A usted Compañero Diputado.

Presidente: Si, adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si, con lo que respecta al artículo 7, no estamos de acuerdo en el cuarto parrado, inciso c), fracción IV, de la Iniciativa planteada, toda vez que se establece que no podrá ser objeto de consulta popular la Seguridad Publica, por lo que al respecto sugerimos se sustituya dicho termino por el de la Seguridad del Estado a fin de que conceptualicemos, conceptualmente se armonice con el termino de seguridad nacional que establece el artículo 35 de la Constitución Federal ya que de no hacerlo nos excederíamos en perjuicio de los Tamaulipecos a fin de que se pueda participar en asuntos atinentes al tema de seguridad pública. Eso es con respecto a los del 7. También consideramos que el apartado a) del artículo 20, se debe incorporar al concepto relacionado con qué tanto los candidatos de los partidos políticos como los independientes participaran en los procesos electorales en condiciones de igualdad. Así mismo discrepamos en los términos en lo que está planteada la iniciativa de la reforma de la fracción V del artículo 64 de la Constitución, toda vez que consideramos que debe conservarse el derecho de los ciudadanos a plantear tales iniciativas en los términos que señalen las leyes y prescindir del porcentaje referido en dicha iniciativa y que va a pasar con respecto a los demás artículos sobre todo viendo la cuestión de las reparticiones.



Presidente: No sería tema de ahorita Compañero, volvemos a lo mismo, sería tema en Materia de las Leyes Secundarias que derivaran de la Iniciativa y estaremos en espera de ello.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo creo que eso no exime que puedan retomar su propuesta en la Comisión y analizar en su momento.

Presidenta: Exactamente cuando llegue en su momento tanto en las propuestas que la que dice el compañero que debe de aclarar como la que nos está proponiendo definitivamente que nos van a servir posteriormente, así es.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, este en la iniciativa que presenta el partido del trabajo, hay modificación al artículo 26 y 27 que no son consideradas igual que el artículo 130 este en esta propuesta que ustedes hacen a mí me gustaría escuchar los motivos por los cuales no son considerados compañeros.

Secretario: En referencia a qué específicamente a qué se refiere usted compañero Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. A la ausencia total de considerar la modificación del artículo 26, 27 fracción II este en la ausencia total en la modificación al artículo 130 sí.

Secretario: Cuál era su propuesta específicamente Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Se la leo, si tiene a bien aquí está en el articulado en el comparativo que nos están proporcionando ustedes, el Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales, y con 15 Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad, ese es el artículo 26, no lo consideraron.

Secretario: Diputado, nuevamente es bienvenida su propuesta yo creo por supuesto y si usted me lo permite nuevamente comentarle ahorita en este momento estamos incluyendo en la Constitución, la cuestión de las candidaturas independientes, la consulta popular y la iniciativa ciudadana, con mucho gusto lo veremos si usted tiene esa propuesta lo vamos hacer con gusto, en este momento el tema que nos aqueja actualmente es esos 3 rubros compañero Diputado, por



supuesto haremos, tomaremos en cuenta absolutamente todas las propuestas como lo hemos hecho en ese sentido, pero ahorita eso estamos hablando de rango constitucional, lo vamos hacer con mucho gusto compañero Diputado, ese sería mi punto de vista.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si me permites este yo creo que están analizando la iniciativa y no la candidatura independiente sí, creo que aquí la convocatoria fue para analizar las iniciativas presentadas con referencia en las candidaturas independientes y la iniciativa por supuesto que habla sobre el artículo 30, 26 perdón, este que tiene que ver con abrir un espacio a los candidatos independientes sí, no estamos fuera de la realidad ni de por al menos necesitamos también fijar la normatividad con respecto a poder decirle al candidato independiente que tiene la posibilidad de ser ocupar un espacio, porque vamos ahorita a darle al candidato independiente la posibilidad de ser candidato pero no le estamos dando ninguna posibilidad de ser electo, como cualquier otro partido, de alguna manera igualamos a los candidatos independientes como partidos, pero no les damos la prerrogativas que tienen los partidos, yo considero que en ese sentido va, ahora no solamente es el asunto de darle la candidatura a los candidatos independientes también es el asunto de la proporcionalidad donde nos acercamos más a la relación 60, 40 verdad que tenemos entonces por eso es que es importante que se discuta este tipo de cosas, o que no sean desechadas nada más porque no habla específicamente aquí de candidatura independiente.

Secretario: Muy bien compañero Diputado, una de las razones que usted me está pidiendo se refiere específicamente y le pregunto si es de esa manera a la cuestión de la representación proporcional, es en ese sentido habla usted.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Estoy hablando de la modificación al artículo 26 tal como es planteada aquí este y que creo que es de todas conocidas y no nada más el artículo 26, el 27, el 130 también que no hay consideración alguna aquí en el cuadro comparativo que hacen la presentación, digo no creo que estemos en posibilidades de seccionar todas las iniciativas que se presenten para estar viendo a no este se refiere nada más a las candidaturas independientes y vamos a estar ahí, porque este creo que llegaríamos a una parálisis legislativa en ese sentido de que a no nomas lo que dice candidatura independiente y no el resto, si quisiera conocer las razones por las que no fueron consideradas o en todo caso desechadas verdad. Gracias



Secretario: Claro por supuesto compañero Diputado y con todo su derecho, mire yo le voy a comentar por supuesto que fue considerada su propuesta aquí la cuestión es de que refiriéndonos específicamente a la representación proporcional que usted planteaba existe un criterio de la corte, en el sentido que la representación proporcional es única y exclusivamente para los partidos políticos minoritarios, entonces en ese sentido por supuesto que conocemos su propuesta, pero no pudimos tomarla en cuenta debido al criterio de la corte, ese sería mi respuesta, compañero diputado, tiene el uso de la palabra.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Bueno pero yo le quiero decir al compañero Arcenio que en principio Arcenio lo único que esta aperturando es la candidatura independiente, se tiene que regular porque entonces tendremos que establecer criterios de proporcionalidad para darle espacio, no solamente en el Congreso, sino también en los municipios y habremos de definir las reglas de operación, pero aventurarnos a poner un criterio unilateral sin tener todavía el conceso general de lo que venga y no me parece correcto, no se desecha pero es materia de estudio, esa es mi opinión.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Miren este, yo creo que no podemos decir que, por que la corte determinó que ese criterio de representación es únicamente para los partidos verdad, lo vamos a seguir tal cual sí, yo sé que ese criterio se fijó en Quintana Roo, sin mas no lo recuerdo y está a la espera de ser este atacado desde otro punto de vista, ese criterio, pero volvemos aquí a la situación de que debemos de darles representatividad a los ciudadanos también en su conjunto, si, no es el asunto, de que nada más los partidos, entonces para que hacemos las candidaturas independientes y nuestro criterio va seguir siendo exactamente el mismo cuadrado de que nada más los partidos pueden registrar candidatos o nada mas los partidos pueden este tener candidaturas independientes, yo creo que si la propuesta se hace, es en ese sentido debemos de ampliar nosotros el criterio y aplicarlo a los ciudadanos, lizos y llano, pero aquí estaríamos otra vez ratificando un criterio en cual, al ciudadano se le relega y se le deja de lado, porque este alguien dice que no, que es exclusivo para los partidos políticos, las candidaturas independientes también eran, las candidaturas perdón eran exclusivas para los partidos si, eran y cambiaron, también deben de cambiar compañeros.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Yo nada más insistiría compañero Arcenio, no estamos desconociendo, ni relegando la participación ciudadana, al contrario



estamos generando el armado, para la apertura de la participación, entiendo la preocupación, pero yo vuelvo a reiterar, no tenemos los criterios establecidos para ese reparto, una vez que tengamos la claridad, la proporcionalidad, la participación, el tema, la segmentación, el criterio de una elección mixta, tanto electoralmente de mayoría como representación, tendremos un criterio y seguramente va a aperturar y seguramente habrá de pasar un segundo término esa declaratoria de la corte, una vez que se determine y se decrete la Leyes secundarias, yo creo que no estamos ajenos a lo que planteas y ningún momento estamos segregando la participación ciudadana.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Miren compañeros, considero que si se está segregando si, si en la Constitución Política, si no tenemos suficiente autonomía si, como estado para poder poner nuestros criterios, los tenemos que poner en la Constitución para que luego las leyes reglamentarias lo establezcan, lo definan, lo acoten si, lo reglamenten si, si no lo ponemos en la Constitución, en el Código Electoral, jamás va aparecer sí, estamos adelantándonos mucho, al hecho de que esperar las modificaciones a este pues a la Constitución Federal, pues entonces vamos a tener que esperarnos aquí, nos vamos a ir a descansar, porque no tenemos nada que hacer, yo creo que aquí debemos de fijar la postura y cambiar esto, independientemente lo que quizás por ley, nos vuelva a otra vez a ordenar la ley que lo cambiemos, como es el caso de las candidaturas independientes, en donde se relego a la candidatura independiente, donde mucho tiempo nada más los partidos tenían esa prerrogativa y hoy nuevamente tenemos ese mismo criterio, pues yo creo que no es este, no es congruente, con lo que estamos haciendo, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Garza.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias diputada presidenta, antes de usar, de hacer uso de la palabra, quisiera saber si los compañeros de Acción Nacional, tienen alguna otra observación Javier, Diputado Javier.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, ahorita nada mas este, ya planteamos algunas modificaciones, nomás que en su momento se las hagan llegar para que se haga el planteamiento, este ahorita en estos momentos, de los puntos que tratamos ahorita.



Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Muy bien, yo quisiera comentar respetuosamente, primero que nada, creo que yo estoy muy consiente, muy seguro de que se está, llevando acabo la aprobación de algo muy importante para todos los Tamaulipecos, como lo comentaba y lo mencionaba, hace unos momentos el Diputado Arcenio, estoy muy de acuerdo con todo lo que comenta y menciona el Diputado, crea ahorita conveniente de que se someta a votación, esta participación de todos y cada uno de nosotros para que sea aprobada, que sean en su momento llevada al Pleno y posteriormente ir viendo cada uno de los detalles que vaya proponiendo cada uno de los diputados y no solamente los que integremos la Comisión de Puntos Constitucionales y la de Gobernación, si no los planteamientos, como los que esta mencionando en su momento el Diputado Arcenio, sabemos todos que tenemos ahorita una reunión a las 11 de la mañana, estamos ya muy cerca del tiempo así que sería importante ver los planteamientos que están teniendo ahorita en este momento los compañeros de Acción Nacional para aclararlos y someter a votación o en su caso si ustedes lo aprueban podernos reunir posteriormente después de la Reunión que tenemos a las 11 de la mañana para que el día hoy a más tardar ya quede pues aprobado esto en dichas Comisiones, ya para terminar mi comentario quisiera mencionarles algo que la recomendación que hemos tenido siempre desde que inició esta Legislatura del Diputado Ramiro Ramos Salinas quien es Presidente de la Junta de Coordinación Política es de que todos los acuerdos se hagan por unanimidad que se tome en cuenta a cada uno de los compañeros sea del partido que sea y que podamos llegar a un común acuerdo para que a Tamaulipas le vaya muy bien y por su puesto a todos los Tamaulipecos así que esto que vamos a votar es una gran logro para todos los tamaulipecos el poder incluir las candidaturas ciudadanas y me imagino que ya mas adelante podremos ir viendo lo que comenta y menciona el Diputado Arcenio acerca de los demás planteamientos que él está proponiendo, muchas gracias Presidente muy amable.

Presidenta: Gracias, quisiera pedirle. Perdón.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo nada más este, digo agradezco la apertura porque de eso se trata escuchar las opiniones las propuesta de las diferentes fracciones, sabemos que tenemos el tiempo encima, no se de lo que ahorita planteamos nosotros ahorita lo vamos a ver aterrizado no sé cómo está la, si hay algún pendiente todavía que se tenga que discutir digo me refiero a que si es necesario y nos reunimos otra vez o si ahorita quedamos satisfechos, la idea es que veamos integrada nuestra participación, en el caso del PRD, del PT, que yo creo que vamos muy bien pero no sé si por la cuestión del tiempo nos



apresuremos a que vayamos o haya algo más que tratar para debatirlo o agregarlo en este caso, la idea es que vayamos todos con la armonía.

Presidenta: Aquí un comentario nada más que se le pudiera hacer aquí a nuestro compañero Diputado Arcenio, que las propuestas que usted realizó en su momento en tiempo y forma, han sido consideradas y tomadas en cuenta lo que ahorita es tema, no que se estén desechando las otras propuestas que usted trae adicionales que en su momento obviamente también se retomaran para cuando vengan esas leyes secundarias que estaremos en espera, o sea es tema si y nos va a interesar porque son propuestas buenas las que usted está realizando y que en su momento se retomaran y volveremos a sentarnos en Comisiones para poder ser consideradas, entonces por lo tanto yo quisiera si no hay inconveniente poder someter a votación y a consideración con las observaciones y propuestas que hizo nuestros compañeros del PAN que pudiera el Secretario dar lectura y someterla a votación en lo general.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si me permiten un comentario muy breve, miren el artículo 27 y el 130 no se mencionan para nada, me dicen que es cuestión de verlo posteriormente, me dicen que es cuestión de que nada más estamos tratando las candidaturas independientes pero también les recuerdo que están tratando lo de participación ciudadana, no solamente lo de las candidaturas independientes o sea eso no es, no es argumento exclusivo para decir eso, entonces lo único que me queda decirles es que les agradezco su paciencia y que ni el 26, ni el 27, ni el 130 han sido considerados y esto tiene que ver con las candidaturas independientes y esto tiene que ver con las candidaturas independientes y se tendrá que ver posteriormente en las otras leyes que las afectan. Gracias.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si ahorita era parte de lo que estábamos platicando de lo que es el artículo 26 y 130 que no vienen considerados y que son importantes, es relacionado también a lo que dice el Diputado Arcenio para ver la cuestión de porcentajes y como quedarían en este caso las candidaturas independientes en los Ayuntamientos en la cuestión de las repartición de las Diputaciones plurinominales y todo eso, en lo cual nada más tener esa certeza ahorita me mencionaba nada más para aclarar bien porque a mí también yo me quedo con esa duda verdad.



Presidenta: Nada más antes, nos mandan decir que si todavía nos tomamos unos minutos nos van aguantar un poco para iniciar allá la sesión entonces para esto bueno yo le, tiene el uso de la voz el compañero Diputado Osvaldo y aparte yo también quisiera que los expertos también en el tema que es Servicios Parlamentarios nos pudieran dar su punto de vista y ampliar la observación que nos hace el compañero Arcenio. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si mi propuesta es que lo que está ahorita en el dictamen se aprobara en lo general, esto no significa que quiere decir que los artículos pendientes lo podamos debatir y podamos hacer alguna otra reforma, no significa que no esté ahorita, no quiere decir que no puede, mi propuesta sería que se apruebe ahorita el dictamen que traemos y los artículos que están en debate ahorita en posterior reunión le entremos al debate y podamos hacer otras reformas, otro planteamiento, otras reformas no significa que porque no se reforme ahorita no se pueda reformar, ósea en cualquier momento lo podemos hacer, hacer el compromiso de que quede pendiente que recopilen las propuestas compañeros del PAN, del PT y si surgen otras de aquí a su momento que la votamos esos artículos pues está abierto para que se siga recopilando las propuestas y ahorita nomas se vote lo que ya está reformado y que esta consensado, en lo general de lo que esta consensado y queda pendiente para nuevo debate o nuevo dictamen de lo que quieren los compañeros este que me sumo a ellos del PT y del PAN.

Secretario: Muy bien, si gracias compañero diputado, solamente también hacer un breve comentario como también argumento a lo que comentaba a lo que comenta el diputado Valdez Vargas, actualmente lo que estamos debatiendo y lo que se va votar y a dictaminar es la inclusión y coincido con el diputado Arcenio Ortega, la inclusión constitucional, no solamente es la candidatura independiente diputado, la consulta popular y la iniciativa ciudadana, existe como ustedes lo saben la reforma electoral y una sentencia que nos obliga a cumplir lo que estamos haciendo precisamente ahorita, si hay o existen propuestas por supuesto que lo vamos hacer y lo vamos a cumplir en su momento cuando exista una propuesta de ley reglamentaria de a este artículo constitucional, entonces reitero, adelante, bueno si me permiten incluir.

Presidenta: Si me permiten yo pedí el auxilio también de servicios parlamentarios nadamas para que vierta su opinión y ya poder someter a votación.



Dr. Edy Izaguirre Treviño. Muchas gracias diputada, bien en relación al acceso de los ciudadanos que se registren como candidatos independientes por el principio de representación proporcional tanto al congreso como a los ayuntamientos, Quintana Roo que es lo más avanzado en candidaturas independientes porque las tiene previo a que se reconocieran en la comisión general de la república estableció en su constitución que los candidatos independientes no tendrán derecho a acceso a cargo por el principio de representación proporcional y argumento la corte si me permiten leer brevemente mientras la razón de existencia el principio de representación proporcional es garantizar la representación de los partidos políticos minoritarios en ciertos órganos de gobierno como el congreso federal, las legislaturas de los estados o el ayuntamiento, cuyos candidatos representan la ideología del instituto político al que pertenecen y con el cual se identifican, el acceso a los cargos de elección popular de los candidatos ciudadanos o independientes opera de manera distinta precisamente por la diferencia existente entre el ciudadano afiliado y el respaldo de una organización política a la que pertenece, hay una sentencia en la corte donde dice es válido que por el principio de representación proporcional no se le dé acceso a un ciudadano para acceder a un cargo de elección popular, sería lo que tenía que decir, gracias.

Presidenta: Muy bien entonces bueno este atendiendo la propuesta del diputado Osvaldo si les parece someteremos a votación el dictamen que nos ocupa, adelante secretario.

Secretario: Muy bien con las modificaciones que muy amablemente nos hicieron llegar, del Partido Acción Nacional, en diversos artículos que ya los manifestó que en lugar de decir la seguridad pública dijeran la seguridad del estado y en el apartado G que dijera en condiciones generales de equidad que dijera de igualdad, entonces en ese sentido se pone a consideración la propuesta quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad, bienvenido diputado Francisco, quico Elizondo.

Presidenta: Compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad. Compañeros diputados al no haber más participaciones y una vez más que se ha agotado la discusión de la reforma que nos ocupa y las propuestas hechas por los diputados de las diversas fuerzas políticas aquí representadas, me permito poner a consideración el sentido del proyecto del dictamen tomando en cuenta, en su contenido nuestra opinión en sentido precedente, con base en las



propuestas aprobadas por el acuerdo de estas comisiones entorno al texto de su parte resolutive los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros diputados ha sido aprobado la propuesta de dictamen referida por unanimidad se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso nos presenten el proyecto de dictamen para la suscripción correspondiente.

Compañeros diputados procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **once horas con tres minutos**.

